



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00151 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Felipe Bedoya Carvajal
Demandado	Fondo de Empleados de Emtelco S.A.
Asunto	Se pronuncia sobre citación

Se incorpora al expediente la citación para notificación personal enviada por la parte actora a la sociedad demandada mediante correo electrónico. Tal gestión no es de recibo, toda vez que no fue enviada a la dirección electrónica que se encuentra registrada en el certificado de existencia y representación legal de dicha entidad, esto es, femtelco@emtelco.com.co. Tampoco se acredita acuso de recibo del correo por parte de la destinataria y en la citación se indicó de forma errónea la fecha de la providencia a notificar, la cual es, del 23 de septiembre de 2020.

De otro lado, se advierte a la apoderada judicial que la citación para notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P. debe enviarse a través de empresa de correo certificado y allegarse al expediente copia cotejada de la comunicación, así como, certificación expedida por tal empresa sobre el resultado del envío. Esta citación ha de enviarse a la dirección registrada en el certificado de existencia y representación legal de la demandada, dado que en la otra comunicación supuestamente enviada a la demandada se anotó una dirección que no corresponde a la que reposa en el certificado citado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a30a5926e404d026cd1e58ec2b55fbd9534bb784f012732a49c24009526eb8a

Documento generado en 08/11/2020 08:05:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>